

La Comunidad de Madrid abandona a las familias numerosas.

Desde la Dirección General de Familia se bloquean los trámites que dan acceso a las ayudas de estas familias. Si no queda más remedio, la FEDMA se plantea acudir a la vía penal.

- La crisis está afectando gravemente a las familias numerosas.
- Muchas de ellas necesitan urgentemente de las mínimas ayudas que se obtienen por el título oficial.
- La atención presencial solo es posible con cita previa que se demora hasta 2021.
- La tardanza en la Cita Previa equivale a poner trabas a la atención presencial lo que perjudica gravemente a las familias.
- Las Asociaciones de Familias Numerosas de Madrid están dispuestas a “arrimar el hombro” para tramitar con rapidez la obtención de los títulos. Pero esta ayuda es rechazada.
- La FEDMA (Federación Madrileña de familias numerosas) presentó una reclamación en la primera semana de agosto, aún sin contestación.
- Estudiamos seriamente presentar acudir a los tribunales, incluso a la vía penal por impedimento administrativo para el acceso a beneficios que corresponden por ley.

Madrid, 7 de septiembre de 2020. Familias Numerosas Madrileñas

El título de familias numerosas es la única vía posible para obtener descuentos y ayudas en transportes, en matrículas universitarias, servicios municipales y algunos suministros. Estas ayudas están muy por debajo de lo que reciben las familias en otros países de la Unión Europea. Sin embargo, **lo poco que se recibe es vital en estos momentos de crisis económica.**

En un primer momento, la Comunidad de Madrid se mostró receptiva a ayudar a las familias numerosas. Durante el estado de alarma, desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020, se procedió a la renovación automática de los títulos de familia numerosa, con prórrogas quincenales. Pero en junio (indicar fecha), se abrió de nuevo la atención presencial, reduciendo significativamente el número de puestos de atención. El acceso solo se facilita por Cita Previa.

Aunque existe una vía telemática, las continuas incidencias y la falta de soporte técnico dificultan enormemente su tramitación. Esta vía, por falta de medios técnicos y de formación especializada, está fuera del alcance de muchas familias.

Del 13 de julio hasta el 3 de agosto estuvo suspendida la atención presencial. El resultado fue la acumulación de expedientes. Viendo este cúmulo de trabajo, las Asociaciones de Familias Numerosas de Madrid se ofrecieron desde un primer momento a colaborar en la tramitación de expedientes. Por ejemplo, en la obtención de documentos acreditativos necesarios para

obtener el título. Incluso, en alguna ocasión hemos podido conseguir que los trámites se puedan hacer por correo electrónico, pero ha sido en contadas ocasiones. Cabe destacar que

la mayor parte de la documentación es oficial (DNIs, Libros de familia, matrículas de universidad, empadronamientos). La Comunidad puede cotejar la autenticidad de estos documentos con facilidad. Desde las Asociaciones de Familias Numerosas no se entiende por qué no se rehabilita esta vía para agilizar la gestión.

Pero la Comunidad de Madrid rechaza esta ayuda y la Cita Previa cada vez tarda más.

El 1 de junio daban cita para julio. Durante la primera semana de agosto, las citas se estaban dando para diciembre. Esto son cuatro meses. En estos momentos, es para el 2021. Muchas familias tendrán que prescindir de matricular a sus hijos en la universidad por falta de recursos.

Por todo ello, las familias numerosas madrileñas exponemos que el **artículo 14.1 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** dice:

“1. Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, ... El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.”

También decimos que casi todas las familias son personas sin personalidad jurídica, por lo que no están obligadas a la comunicación electrónica y que la tardanza en la Cita Previa equivale a poner trabas a la atención presencial lo que perjudica gravemente a las familias.

Además, la Dirección de Familia se ha negado en numerosas ocasiones a responder ante la proposición de las asociaciones como entidades con personalidad jurídica, para mediar entre la familia y la administración para los trámites del título de familia numerosa, tal y como señala el mismo **artículo 14 de la Ley 39/2015 en el punto 2, apartado a)**:

“estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas.

Y en el apartado d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración”.

“Por todo ello reclamamos que los trámites para expedir/renovar/modificar el Título de familia numerosa en la Comunidad de Madrid a través de la Cita Previa se gestionen de tal manera que las citas disponibles no se demoren a varios meses, ya que es la opción más demandada por las familias, más asequible a sus circunstancias.

Las otras opciones que nos presentan como alternativa a la Cita Previa también falla en cuanto el número de familias que las utilizan aumenta. Somos más de 113.000 familias numerosas en la Comunidad de Madrid. La atención tendrá que tener en cuenta este número.

No falla el sistema sino la atención a las familias”, nos dice Menéndez, presidente de la asociación de familias numerosas de Madrid.

La Administración, en este caso la Dirección de Familia, gestiona los trámites del Título de familia numerosa y si no se hace correctamente y con eficacia, los que pagan las consecuencias negativas son las familias, que dependen de dicha gestión y del acceso a los beneficios por ser familia numerosa, tal y como establece la Ley 40/2003 de Protección a las Familias Numerosas.

Por eso, la ***Fedma*** (*Federación Madrileña de familias numerosas*), que presentó reclamación administrativa en la primera semana de agosto, aún sin contestación. **Estudiamos seriamente presentar reclamación a través de la vía penal por impedimento administrativo para el acceso a beneficios que corresponden por ley. /**

Para más información:

678546929 / familianumerosafn@gmail.com